



OFI19-00147260 / IDM 1210000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019

Señora
MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
secretaria
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 N0. 8 - 68 Piso 5 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
comision.cuarta@camara.gov.co
4325100
OFI19-00147260 / IDM 1210000

Asunto: EXT19-00121704 Envía cuestionario proposición numero 007 de noviembre 2019

Asunto: **Cuestionario proposición número 007 del 13 de noviembre de 2019**

Apreciada doctora Maria Regina:

El pasado 10 de diciembre de 2019, a través de la oficina de correspondencia de la Presidencia de la República, recibimos su comunicación en la que presenta el cuestionario propuesto por la Honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz, en relación con *los programas, proyectos, avances, resultados, estados financieros, logros y retos* del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina, *posteriores al fallo de La Haya de 2012* y en la que nos informa que nos dará aviso oportuno de la fecha del debate de *control político* ante la Comisión Cuarta de la Cámara, una vez la Mesa Directiva de dicha comisión lo determine.

En atención a su comunicación, consideramos pertinente exponer lo siguiente:

Si bien es cierto, en la proposición número 007 del 13 de noviembre de 2019, aprobada por la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes, la citación al debate de control político está dirigida, entre otros, "*(...) al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia (...)*", la dependencia encargada de coordinar las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos del Gobierno nacional en el territorio, así como el cumplimiento de órdenes judiciales en las regiones, es la Consejería Presidencial para las Regiones, de conformidad con las funciones que le fueron asignadas en los numerales 1, 3, 7 y 8 del artículo 24 del Decreto 1784 de 2019 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República".

En cumplimiento de estas funciones, la Consejería Presidencial para las Regiones ha trabajado de manera conjunta con las entidades del Gobierno nacional en el Plan consultado por la Honorable Representante.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co





Así las cosas, y a efectos de proveer una respuesta integral al cuestionario presentado en esta oportunidad por la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la Consejería remitió mediante memorando una solicitud a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, a FINDETER así como a 13 entidades del orden nacional, para que suministren la información que obedece a la oferta regular y a los planes, proyectos y estrategias que se adelantan en el marco del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Esta solicitud fue realizada mediante los siguientes números de radicado a las entidades según su competencia :

- | | | |
|-----|--|------------------------------|
| 1. | Ministerio de Relaciones exteriores - | OFI19-00144449 / IDM 1210000 |
| 2. | Ministerio de Defensa - | OFI19-00144475 / IDM 1210000 |
| 3. | Ministerio de Interior - | OFI19-00144465 / IDM 1210000 |
| 4. | Ministerio de Comercio Industria y Turismo - | OFI19-00144482 / IDM 1210000 |
| 5. | Ministerio de Educación - | OFI19-00144524 / IDM 1210000 |
| 6. | Ministerio de Trabajo - | OFI19-00144520 / IDM 1210000 |
| 7. | Ministerio de Cultura - | OFI19-00144526 / IDM 1210000 |
| 8. | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - | OFI19-00144501 / IDM 1210000 |
| 9. | Ministerio de Transporte - | OFI19-00144537 / IDM 1210000 |
| 10. | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | OFI19-00144499 / IDM 1210000 |
| 11. | Ministerio de Deportes | OFI19-00144516 / IDM 1210000 |
| 12. | DANE - | OFI19-00144529 / IDM 1210000 |
| 13. | DNP - | OFI19-00144528 / IDM 1210000 |
| 14. | UNGRD - | OFI19-00144360 / IDM 1210000 |
| 15. | FINDETER - | OFI19-00144433 / IDM 1210000 |

A la fecha, hemos recibido respuesta por parte de las siguientes entidades:

SUBCUENTA SAN ANDRÉS

1. UNGRD: Informe Subcuenta San Andrés, que consta de 141 páginas.
2. FINDETER: Informe respuesta Cámara de Representante, que consta de 26 páginas.

ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

1. COLDEPORTES: Informe que consta de 6 páginas.
2. DANE: Informe que consta de 7 páginas.

Teniendo en cuenta que todavía hacen falta varias entidades para remitirnos la información requerida, así como el volumen de los datos que deben ser compilados, analizados e incluidos, le informo que el cuestionario será resuelto el próximo 3 de enero de 2020.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” según el cual:

Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

(...)

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Cordialmente,



Clave:4G8f2bkvOI

Elaboró: Dina Rodriguez - Asesora Consejería Presidencial para las Regiones
Revisó: Oscar Ceballos - Abogado Consejería Presidencial para las Regiones